



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED PRESTACIONAL N° 221 GRPR-ESSALUD-2019

Lima, 20 MAR 2019

VISTOS:

La Carta N° 294-OFIN-PE-ESSALUD-2019, de fecha 27 febrero del 2019, de la Oficina de Integridad de EsSalud y la Carta N° 431 -GRPR-ESSALUD-2019, de fecha 20 de febrero del 2019 de la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implementación y funcionamiento del Control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que tiene por objetivo "Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado";

Que, en el numeral 7.13 de la referida Guía, se establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno eficaz, es la elaboración del plan de trabajo para el cierre de cada brecha identificada;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, de fecha 16 de febrero del 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Redes Prestacionales de Lima y Callao;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Red Prestacional N° 144-GRPR-ESSALUD-2019, de fecha 14 de febrero del 2019, se conforma el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati, el mismo que se encuentra integrado por (03) funcionarios;

Que, mediante documentos del visto la Oficina de Integridad da opinión favorable al Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati; y en merito a la delegación de competencias dispuestas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-PE-Essalud-2018, de fecha 21 de marzo del 2018.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati, para el año 2019.
2. **DISPONER** que la Oficina de Gestión y Desarrollo, como Secretario Técnico del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati, reporte el avance de la ejecución del Plan.
3. **DISPONER** que las Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoría, brinden las facilidades y apoyo a fin de cumplir con el objetivo del Plan del Trabajo aprobado para el presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD

25 MAR 2019

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MERINO
Federato Titular
ESSALUD - 8656 - 2017 - 15

ESSALUD
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dr. Gustavo Londo Portocarrero
ONG 011987
GERENTE

ESSALUD INERM - RAR
OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO

21 MAR 2019

RECIBIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
ESSALUD

21 MAR 2019

Sr. Julio Espinoza Santos
Federato Titular
Res. N° 21 / GRPR - ESSALUD - 2018